

# ¡Por las mujeres!

Por Susi Pola

<http://elnacional.com.do/por-las-mujeres/>

19 septiembre 2017

El mes de septiembre entero es el de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, instituido así desde 1990 por las organizaciones feministas latinoamericanas y del Caribe, que en principio, establecieron el día 28 de septiembre como el Día Internacional por la Despenalización del Aborto.

Es un mes para pensar en la salud sexual y salud reproductiva de la mitad de la humanidad, sobre todo en nuestra región geográfica, donde la ausencia de legislaciones que apoyen iniciativas y acciones para la práctica de estos derechos, es aún un problema a resolver en la mayoría de los países.

Recientemente, Chile dejó de formar parte del ínfimo reducto de países con absoluta penalización del aborto, un espacio en el que, increíblemente aún estamos la R. Dominicana, desafiando Convenciones, Tratados, Acuerdos internacionales y hasta la propia Constitución nacional, además de negar los derechos fundamentales a la mitad del país, principalmente a las mujeres pobres.

En la Cámara de Diputados y Diputadas, actualmente, hay dos normativas específicas en proceso legislativo, ambos proyectos de salud sexual y salud reproductiva, sometidos en este mes de septiembre por el diputado de San Cristóbal, Orlando Espinosa, el pasado día 4, y otro, el día 17 por la diputada de Santiago, Dra. Magda Rodríguez, el día 17, ambos asambleístas del PLD.

El primer proyecto, del diputado Espinosa, es una propuesta corta, de solo 14 artículos, cuyo objetivo principal es buscar una alternativa a la propuesta de quitar el aborto del Código Penal, a fin de que este sea finalmente promulgado, ya que existe un tranque desde hace más de 17 años para su modificación, entendido en este asunto.

El proyecto de la Dra. Rodríguez, presidenta de la Comisión de Asuntos de género, consta de 87 artículos y es una propuesta consensuada entre esa Comisión y un amplio espectro de organizaciones gubernamentales, como el Ministerio de la Mujer, y no gubernamentales que trabajan por los derechos fundamentales de las mujeres.

De las dos alternativas, la segunda presenta una visión más completa y sería, sin lugar a dudas la mejor opción a conocer, sin embargo, a pesar de que ambas propuestas son deseables, nunca pueden ser la alternativa para una salida -bajadero, como suelen llamarlo en el ámbito legislativo- para mantener la penalización del aborto en el C. Penal.

Las dominicanas no podemos permitir ninguna negociación en base a nuestro cuerpo y a nuestros derechos fundamentales. Demasiado abuso, dolor y muerte a nuestro alrededor! Primero, un C. Penal con las 3 eximentes propuestas por el Ejecutivo! Después, la ley especial, por supuesto!

--

**María Jesús Pola Zapico, Susi**